



DECRETO N° 979 /

TEMUCO,

12 JUL. 2013

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOC. COM. Y DE INVERS. LOS URALES LTDA.
R.U.T. : 76 164.781-4
Dirección Particular : CLARO SOLAR N°333

PATENTE

ROL : 2-23666
Código : 501.020
Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : CLARO SOLAR N°260, TEMUCO
A la dirección comercial : CLARO SOLAR N°333, TEMUCO
Rol Avalúo : **153-6**
Fecha de Solicitud : 08.07.2013
Traslado N° : 44
Fecha : 08.07.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

624.826.-